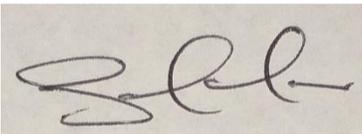


PROCESO: EJECUTIVO C-3

RADICADO: 2019-00704-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	\$ 70.000,00
VALOR TOTAL	\$ 70.000,00
SON: SETENTA MIL PESOS MCTE. BUCARAMANGA, JULIO 28 DE 2023	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, julio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, teniendo en cuenta que existen títulos judiciales consignados en la cuenta del Banco Agrario de este Despacho Judicial en razón al presente proceso, se ordena realizar la conversión de los mismos a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


WILSON FARFAN JOYA.

JUEZ